



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.425.-**

QUILLON, Abril 25 de 2016-

**VISTOS:**

1. Acuerdo N° 987 de concejo municipal según consta en sesión ordinaria N° 157 de fecha 11.04.2016;
2. Convenio suscrito con fecha 20.04.2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Universidad San Sebastián;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Ley N° 18.883/89, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal del año 2016;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE el CONVENIO DE COOPERACION**, suscrito con fecha 20 de abril de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna y la Universidad San Sebastián, representada por su vicerrector Don Sergio Castro Alfaro, quienes se comprometen a dar fiel cumplimiento a todos los puntos establecidos en dicho convenio y cuya vigencia será de un año, renovable en forma automática y sucesiva por periodos iguales, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle termino, a través de carta certificada con a lo menos 60 días de anticipación.
2. **DESIGNESE** al Director de SECPLAN Don **Ricardo Neira Arias** como coordinador y responsable de la ejecución del presente convenio.
3. Los gastos que genere la aplicación del presente Decreto, serán irrogados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente durante el período de su ejecución.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

VPM/ovg.-  
DISTRIBUCION

- D.A.F
- CONTROL

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECMU

- COORDINADOR





**CONVENIO DE COOPERACIÓN**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

Y

**UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**

En Quillón, a 20 de abril de 2016, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, R.U.T. 69.141.400-0, representada por su alcalde don ALBERTO GYHRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, en adelante, "la Municipalidad"; y la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, del giro de su denominación, R.U.T. 71.631.900-8, representada por su vicerrector don SERGIO CASTRO ALFARO, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle General Cruz N° 1567, en adelante "la Universidad", y exponen:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quillón y la Universidad San Sebastián acuerdan el presente acuerdo marco para establecer bases de cooperación recíprocas para la promoción y realización de estudios, proyectos, investigación y actividades de interés mutuo, asegurando la máxima optimización del recurso humano, infraestructura y equipamiento con lo que dispone cada institución compareciente.

**SEGUNDO:** En el orden de ideas antes expuesto, los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad realizarán actividades académicas prácticas en la Municipalidad en lo relacionado a proyectos de ingeniería, tales como estructuras, urbanización, redes de agua potable, redes de alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias, levantamientos topográficos y términos de referencia para diseño y estudios de proyectos.

La Municipalidad se obliga a cooperar con sus medios técnicos, sociales y humanos en la formación y capacitación de los alumnos en las diferentes tareas de apoyo que realicen en virtud de este convenio.

**TERCERO:** Además, las partes acuerdan trabajar en conjunto en los siguientes aspectos:

- a) Potenciar acciones de cooperación, formación y capacitación conjunta.
- b) Potenciar el trabajo de ambas instituciones con acciones coordinadas y sinérgicas, y visibilizarlo en la sociedad.
- c) Prestar apoyo mutuo en diversas actividades y eventos de interés común que ambas instituciones definan.
- d) Realizar un intercambio permanente de experiencias entre ambas instituciones.

**CUARTO:** Para la materialización y ejecución del presente convenio, cada parte designará por escrito a un representante, quien tendrá la calidad de funcionario coordinador y responsable de la ejecución del convenio.

**QUINTO:** El presente convenio entrará en vigencia tan pronto como se dicte el decreto de ratificación del mismo, y tendrá una duración de un año, renovable en forma automática y sucesiva por periodos iguales, de no mediar voluntad expresa en el sentido contrario, manifestada con 60 días de anticipación a la contraparte, mediante carta certificada, lo que no afectará las actividades que se encuentren en curso, las que finalizarán de acuerdo a lo estipulado.



**SEXO:** Para cada proyecto se firmará además un anexo a este convenio marco, en el que se establecerán alcances y responsabilidades de cada una de las partes, el que podrá ser firmado por los funcionarios coordinadores y responsables de la ejecución del convenio.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente instrumento consta de dos páginas y se extiende en seis ejemplares, de igual tenor y data, quedando uno en poder de la universidad y cinco en poder de la Municipalidad.

La personería de don Alberto Gyhra Soto para presentar a la Ilustre Municipalidad de Quillón emana en sentencia proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012. La personería de don Sergio Castro Alfaro para actuar en representación de la Universidad San Sebastián consta de acta de sesión de junta directiva celebrada con fecha 27 de marzo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 4 de mayo de 2015 en la Notaria de Santiago de don Félix Jara Cadot.



**SÉRGIO CASTRO ALFARO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN



**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
**ALBERTO GHYRA SOTO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN